

DECRETO N° 1175

NEUQUÉN, 02 SEP 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8654 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de agosto de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8654 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 27 de agosto de 1999, por la cual se aprueban los pliegos de licitación con todos sus anexos de Proyectos y Obras de la Primera Etapa del Paseo de la Costa - Isla 132 -, que se adjuntan como ANEXO a la citada Ordenanza, con más las modificaciones de los Artículos 2º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Artículo 25º) y 54º) del Pliego de Condiciones Generales; y cúmplase de conformidad.-

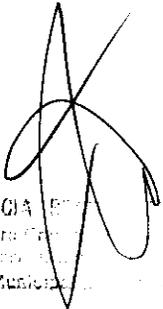
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGA N° 9033-V-97 y adjunto Expte. SEO N° 5219-V-98).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


ALICIA
Directora
Municipal